WILMAR CRISTANCHO
ABOGADO

Bogotá D.C.,

Doctor
GERMAN EDUARDO RIVERO SALAZAR
Juez Segundo del Circuito de Ejecución de Sentencias Civil
j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No.14 - 30
Bogotá D.C.

Referencia:	**Proceso Ejecutivo Mixto**
Demandante:	**Banco de Occidente**
Demandados:	**David Enrique Vidal Caicedo**
	Jorge Alexander Chavez Vega
	Julio Cesar Gil Cipagauta
	SIESCO LTDA
Radicado No.:	**11001310303420100038900**

Asunto:

Actualización de Avalúo

Doctor Rivero Salazar reciba un cordial saludo.
Wilmar José Cristancho Oicatá, abogado en ejercicio, reconocido en el proceso en referencia como apoderado de **Juan Javier Benavides Fonseca**, Cesionario de los Derechos de Crédito, por medio del presente, doy cumplimiento a lo ordenado por su señoría el 19 de enero de esta anualidad, reiterando el 9 de febrero, allegando a su despacho la factura No. 2023001041812823705 del impuesto predial del año 2.023, en la que en la casilla 12 se visualiza que la casa identificada con la matricula inmobiliaria 50C-1416665 está avaluada catastralmente en Ochocientos Dieciséis Millones Seiscientos Dieciséis Mil Pesos ($816.616.000,oo).

Por lo cual, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso solicito a su señoría que apruebe que para el acto que prosigue el inmueble en marras quede avaluado en **Mil Doscientos Veinticuatro Millones Novecientos Veinticuatro Mil pesos ($1.224.924.000,oo)**.

Carrera 10 No. 18 – 44, oficina 902, Bogotá D.C., Colombia, Teléfono: 3166299229, Email: wilmarcristanchoabogado@outlook.com

Cumplido lo ordenado, reitero a su señoría que conforme al artículo 448 del Código General del Proceso, fije cuanto antes **la fecha de remate** del bien que se encuentra embargado, pidiéndole que tenga prelación en la diligencia de la postura que mi prohijado allegue, el desea quedarse con el bien en marras.

A su vez, le recuerdo a su señoría que en el plenario se visualiza que ha habido tres audiencias de remate declaradas **desiertas**:

- 19 de noviembre del 2.015.
- 26 de mayo del 2016 y
- 2 de noviembre del 2016.

Conforme a lo anterior, pido a usted bajar la base del remate al 50% o 40% del avalúo indicado, aprobado en debida forma, previo el agotamiento del trámite correspondiente.

Es de recordar que el Mandamiento Ejecutivo está firme, así como la sentencia que ordenó Seguir Adelante la Ejecución ejecutoriada, el bien que pido sea rematado está debidamente embargado, secuestrado y avaluado y no hay recursos, solicitudes, ni incidentes pendientes.

Sin ser otro el objeto del presente, agradezco su atención y colaboración con la presente.

Cordialmente,

Wilmar José Cristancho Oicatá
C.C. No. 79´745.698
Tarjeta Profesional No. 233.736 Consejo Superior de la Judicatura

Carrera 10 No. 18 – 44, oficina 902, Bogotá D.C., Colombia, Teléfono: 3166299229, Email: wilmarcristanchoabogado@outlook.com

AÑO GRAVABLE

2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia 23011282414 401

Factura Número: 2023001041812823705 **CODIGO QR:**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0086JFUZ	KR 27 83 68	050C01416665

B.DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4.TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
NIT	830083705	SERVICIOS INTEGRADOS EN SISTEMAS DE COMUNICACION LTDA SE IDENTIFICARA C	100	PROPIETARIO	KR 27 83 68	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
816.616.000	62-COMERCIALES URBANOS Y RU	9,5	0,00	0,00

17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	19. IMPUESTO AJUSTADO
7.758.000	0	7.758.000

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA 12/05/2023	HASTA 14/07/2023
20. VALOR A PAGAR	VP	7.758.000	7.758.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	776.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	6.982.000	7.758.000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	776.000	776.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	7.758.000	8.534.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

☐ BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)230112824141295842 69(3900)00000007758000(96)20230512

HASTA 14/07/2023

☐ BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)230112824141295466 59(3900)00000008534000(96)20230714

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

☐

(415)7707202600856(8020)230112824140077044 89(3900)00000006982000(96)20230512

HASTA 14/07/2023

☐

(415)7707202600856(8020)230112824140184231 46(3900)00000007758000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

RE: Actualización de avalúo del bien Proceso Ejecutivo Mixto 11001310303420100038900

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/02/2023 11:23

Para:wilmarcristanchoabogado <wilmarcristanchoabogado@outlook.com>

ANOTACION

Radicado No. 1300-2023, Entidad o Señor(a): JOSÉ CRISTANCHO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solicitud: Memorial, Observaciones: ACTUALIZACIÓN AVALÚO//**034-2010-389 JDO 2 CTO EJEC**//De: Wilmar Jose Cristancho Oicata <wilmarcristanchoabogado@outlook.com> Enviado: martes, 14 de febrero de 2023 11:55 a. m.//**JARS//03 FLS**

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: **Instructivo**
Solicitud cita presencial: Ingrese aquí

Cordialmente

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de febrero de 2023 9:06
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Actualización de avalúo del bien Proceso Ejecutivo Mixto 11001310303420100038900

De: Wilmar Jose Cristancho Oicata <wilmarcristanchoabogado@outlook.com>
Enviado: martes, 14 de febrero de 2023 11:55 a. m.
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Javierbenavides@multi-impresos.com <Javierbenavides@multi-impresos.com>
Asunto: Actualización de avalúo del bien Proceso Ejecutivo Mixto 11001310303420100038900

Bogotá D.C.,

Doctor
GERMAN EDUARDO RIVERO SALAZAR
Juez Segundo del Circuito de Ejecución de Sentencias Civil
j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No.14 - 30
Bogotá D.C.

Referencia: **Proceso Ejecutivo Mixto**
Demandante: **Banco de Occidente**
Demandados: **David Enrique Vidal Caicedo**
Jorge Alexander Chávez Vega
Julio Cesar Gil Cipagauta
SIESCO LTDA
Radicado No.: **11001310303420100038900**

Asunto:

Actualización de Avalúo del Bien

Doctor Rivero Salazar reciba un cordial saludo.
Haciendo uso de la Ley de comercio electrónico 527 de 1999, en especial su artículo segundo (2°) literal a) y artículo décimo (10°), **Wilmar José Cristancho Oicatá**, abogado en ejercicio, apoderado de **Juan Javier Benavides Fonseca**, Cesionario de los Derechos de Crédito, por medio del presente, doy cumplimiento a lo ordenado por su señoría el 19 de enero de esta anualidad, reiterando el 9 de febrero dentro del radicado en referencia.

Copio a mi prohijado por compromiso contractual.

Sin ser otro el objeto del presente, agradezco su atención y colaboración con la presente.

Cordialmente.

Wilmar José Cristancho Oicatá
C.C. No. 79´745.698
Tarjeta Profesional No. 233.736 Consejo Superior de la Judicatura

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2023-594288

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 04 de julio de 2023 **Hora: 04:17:50 pm**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0086JFUZ Cédula(s) catastral(es): D83 T24 20

Código de sector catastral: 007401121300000000 Número predial nacional: 110010174120100120013000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 27 83 68 Código postal: 111211

Dirección secundaria y/o incluye : KR 27 83 64

Nomenclatura anterior:

Fecha: 07/09/2006 Dirección: TV 27 80A 68

Aspecto jurídico del predio.

Soporte jurídico:

Matrícula inmobiliaria	Tipo documento	Número documento	Fecha del documento	Notaria/Juzgado	
050C01416665	COPIA ESCRITURA PUBL	831	28/06/2005	16	SANTA FE DE BOGOTA

Propietarios/Poseedores:

No. de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad	Porcentaje de copropiedad
1	SERVICIOS INTEGRADOS EN SISTEMAS D	N.I.T (Número de Ident	8300837050	100.00%

Total propietarios: 1

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2023 Área: 221.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2023 Área: 323.10

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2023 Código: 23 Descripción: COMERCIO PUNTUAL

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2023 Valor avalúo catastral: 816,616,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2023	020	OFICINAS Y CONSULTORIOS NPH	323.10

Avalúo vigencias anteriores:

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 07DCFF926621

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o carácteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se prese
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Direccion secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficiaria del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

RE: 11001310303420100038900

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 6/07/2023 9:35

Para:Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 4940-2023, Entidad o Señor(a): DE: CERTIFICADOS CONVEN - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>//
Enviado: martes, 4 de julio de 2023 16:42

Asunto: RE: 110013103034201000389**00**// RESPUETA OFICIO // EAA
JUZGADO 002 Juzgado Circuito de Ejecuci

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

De manera atenta rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 4 de julio de 2023 16:42
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: 11001310303420100038900

Señores:
JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Certificados Convenios DSAJ de Bogotá
(601) 353 2666 Ext.
Edificio Itaú | Calle 27
Carrera 7 # 27 - 18

Solo imprimir este mensaje si es necesario.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 23 de mayo de 2023 12:12 p. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 11001310303420100038900

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir el oficio No OCCES23-OA4161 adjunto, para su trámite correspondiente. Se remite copia del Auto folio 396 C02:

Expediente de referencia 34-2010-389, remitido por el Juzgado 02 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

***Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá
correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya

LMP

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.